



BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 375**, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, otorgar fondo a rendir, por única vez, a nombre del funcionario Jorge Díaz Cáceres, por la suma de 15 UTM, para cubrir gastos en la habilitación y adecuación de servicios higiénicos en las dependencias de Bodega Municipal.

3.- La **Autorización de Gastos**, de fecha 18 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global, por única vez**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **15 UTM** (quince Unidades Tributarias Mensuales), a nombre del funcionario municipal don **Jorge Díaz Cáceres**, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo a rendir tiene como finalidad cubrir gastos en la habilitación y adecuación de servicios higiénicos en las dependencias de Bodega Municipal.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos y reintegro de excedentes, si corresponde, en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	22.01.02	\$935.320.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. VZS. Miss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Jorge Díaz Cáceres_Habilitación y Adecuación Servicio Higiénicos de Bodega Municipal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde